

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de agosto de 2022

CLASE DE PROCESO	LABORAL
RADICACIÓN	2538631030012019-00229-00
DEMANDANTE	ALIRIO GUTIERREZ VALERO.
DEMANDADO	CODENSA S.A. Y OTRO.

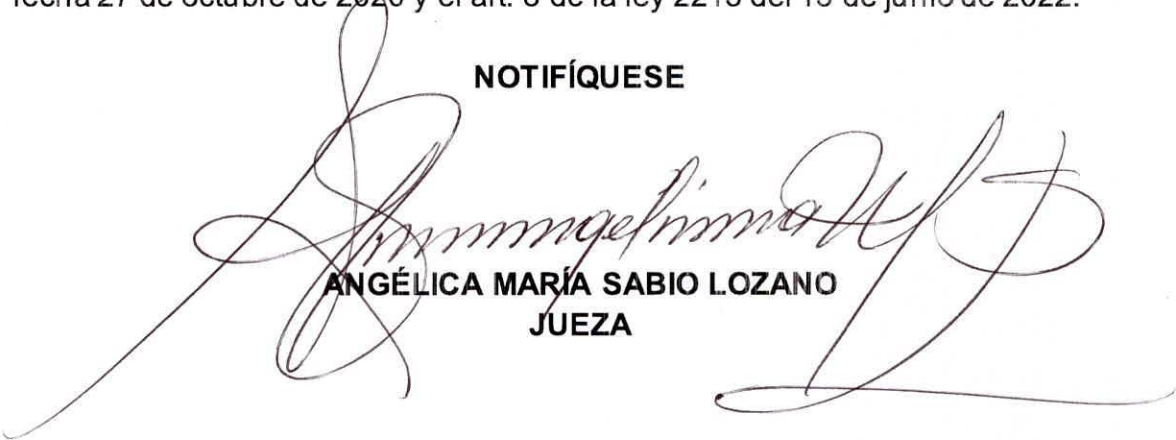
Pese a lo ordenado en auto de fecha 6 de octubre de 2021 (fol. 06 cuad. llam. Garantía), encuentra este Despacho que el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., había solicitado en su oportunidad se le enviara copia de la demanda y anexos conforme lo disponía el Decreto 806 de 2020, sin que hasta la fecha obre prueba de ello; por lo anterior, a fin de no violar el derecho a la defensa y contradicción, se ordenará que por secretaría se proceda de conformidad a lo solicitado, y a lo dispuesto en el art. 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, pues a la fecha de hoy, el expediente se encuentra digitalizado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por secretaría procédase a enviar copia del expediente digital, a fin de que el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, ejerza su derecho a la defensa y contradicción, Contrólense los términos conforme a lo ordenado en auto fecha 27 de octubre de 2020 y el art. 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA